



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO 1407

TREHUACO, 08 NOV 2013

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
d) Resolución Exenta 1C N° 2342 de fecha 27.06.2013, que aprueba el Convenio Programa Complementario GES APS Municipal, 2013.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Contrato de Prestación de Servicios de **DOÑA MARCELA ORELLANA MARTINEZ RUT. N° 11.901.035-7**; de fecha 15 de Octubre de 2013.

2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos.-), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, a Fondos del **“Programa Complementario GES APS Municipal, 2013 (Digitador SIGGES).”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LCI/LCR/LMM/MCG-
Distribución:

- Indicada
- Archivo Carpeta
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 15 de Octubre del 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, R.U.N. N° 8.894.418-0, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco; en adelante **DOÑA MARCELA ORELLANA MARTINEZ** RUT.N° 11.901.035-7, domiciliada en **Gonzalo Urrejola s/n de la Comuna de Trehuaco**, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: Se contratan los servicios de **DOÑA MARCELA ORELLANA MARTINEZ**; para prestar servicios como Administrativo para el registro en el sistema SIGGES, de los respectivos formularios y/o las prestaciones trazadoras de los usuarios con patología GES. y Programa Anita Y Modulo lista de espera .

Ejecutando las siguientes Actividades:

- Realizar registro en el sistema SIGGES
- Colaborar en el proceso administrativo en aquellas tareas designadas por el monitor SIGGES del establecimiento, destinadas al registro oportuno de las prestaciones GES.
- Ingreso de SIC al programa Anita y Modulo lista de espera, aviso de horas a pacientes, coordinación y gestión referente a SIC de usuarios Cesfam Trehuaco.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de dichas Actividades es del 01 de Octubre del 2013 hasta el 31 de Diciembre 2013, con cargo al Convenio Programa Complementario GES APS Municipal, Resolución Exenta 1c n° 2342 del 27.06.2013.

TERCERO: Los Honorarios convenidos, ascienden a **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos.-), Impuesto Incluido, a pagar contra presentación de Boleta de Honorarios, emitida por el Empleador acompañado de Informe de ejecución de actividades a honorarios a Directora CESFAM. y Jefe DESAMU. de Trehuaco y Certificado de la Directora del CESFAM. de Trehuaco respecto del cumplimiento de los servicios contratados.

Los pagos se tramitarán durante los 10 primeros días siguientes a la presentación de los antecedentes señalados.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

QUINTO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 6 ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Contratada.

Firman en constancia de pleno acuerdo:

MARCELA ORELLANA MARTINEZ
ADMINISTRATIVO

